

Madrid, 3 de julio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 29 y 30 de junio de 2020, la Sociedad ha firmado con las entidades financieras Caixabank S.A y Abanca Corporación Bancaria S.A. nueve escrituras de novación de nueve préstamos hipotecarios que tiene constituidos con las citadas entidades. La totalidad de los inmuebles gravados con los préstamos hipotecarios concedidos por Caixabank son quince, con un valor bruto de 17.106.788 euros a 31 de diciembre de 2019. En el caso de Abanca, la totalidad de los inmuebles gravados son ochenta y cuatro, con un valor bruto de 42.826.000

En la actualidad los préstamos concedidos por La Caixa suponen para Vitruvio un pasivo de 4,90 millones de euros y el préstamo concedido por Abanca 16,41 millones de euros.

Con la firma de las citadas novaciones, ambas de iguales características, se le concede a Vitruvio un aplazamiento del principal de doce meses, aplicable desde julio de 2020 hasta junio de 2021, así como una extensión de los vencimientos de los préstamos de doce meses. Los vencimientos varían según cada préstamo y se fijan contractualmente desde octubre del año 2031 hasta el año 2039.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A